

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
045-2017	09-11-2017	ESS	24-11-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de autorización de Torneo de Pesca a desarrollarse en el Pacífico Central, específicamente desde el Ferry de Paquera hasta el río Bongo y río Lagarto, los días 25 y 26 de noviembre de 2017.

2-Este Torneo es organizado por el señor Francisco Mejías Naranjo, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, pargo, Corvina peso mínimo 2 kilos, Pez gallo, Sábalo Real y Dorado, son sólo para liberación, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 200 participantes.

3-Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca a desarrollarse en el Pacífico Central, específicamente desde el Ferry de Paquera hasta el río Bongo y río Lagarto, los días 25 y 26 de noviembre de 2017, el cual es organizado por el señor Francisco Mejías Naranjo, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, pargo, Corvina peso mínimo 2kilos (gallo solo liberación y el Sábalo real, Dorado son solo para liberación, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 200 participantes.

2-Los organizadores deben velar porque se respeten las áreas protegidas cercanas al lugar del evento y la frontera con Nicaragua.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECSA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECSA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECSA.

Cordialmente;




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo INCOPECSA